



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: **Auto No.2344**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luz Edith Ramírez Ocampo
Demandado: Jhon Jairo Núñez Mosquera
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00033-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente, por parte de la apoderada de la parte demandante, solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS con la finalidad de que informe respecto de la inmovilización del vehículo de Placas PCS27D, servicio Particular, Marca; Bajaj, Línea, Pulsar 200NS Modelo; 2015.

Pues bien, con relación a lo solicitado se revisa el expediente y se constata que con fecha 9 de marzo de 2023 se remitió oficio número 264 de la fecha dirigido a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS y que nuevamente se envió oficio número 640 el 8 de junio de 2023, sin que hasta la fecha se hayan pronunciado al respecto por lo que se accederá al requerimiento solicitado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Requerir a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS. con el fin de informe con destino a este despacho, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante oficios 264 del 9 de marzo de 2023 y el oficio número 640 el 8 de junio de 2023, consistente La Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: PCS27D, servicio: PARTICULAR, marca: BAJAJ, línea: PULSAR 200NS, modelo: 2015, motor No. JLZCEM58488, líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f18b89a0cc52fdb4fb607a7a04259aca686a99cd3f13bb0ce832bb876d22a9**

Documento generado en 29/08/2023 02:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>